



## PROTOCOLO PARA LA INCLUSIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES CON CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA (CEA)

**Fecha de Elaboración/Actualización:** 2026

### **Responsables:**

- Equipo de Convivencia Educativa
- Equipo de apoyo pedagógico (DAP)
- Dirección.

### **I. Introducción y Fundamentación Legal:**

Este protocolo tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la **Ley N° 21.545, conocida como Ley TEA o Ley de Autismo**, en el Colegio San Genaro. Esta ley, promulgada el 2 de marzo de 2023, busca promover la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista en los ámbitos social, de salud y educación, garantizando un trato digno y respetuoso y erradicando la discriminación arbitraria.

El presente protocolo se alinea con los principios de la Ley TEA, como el trato digno, la autonomía progresiva, la intersectorialidad, la participación y diálogo social, y la neurodiversidad. Su implementación es fundamental para garantizar el **derecho a una educación inclusiva y de calidad** para todos nuestros estudiantes con TEA, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia Escolar de nuestro colegio.

### **II. Alcance:**

Este protocolo es de aplicación obligatoria para toda la comunidad educativa del Colegio San Genaro, incluyendo a Directivos, docentes de aula, asistentes de la educación, inspectores, estudiantes y apoderados. Se aplica a todos los estudiantes que cursan su trayectoria educativa en el establecimiento y que cuenten con diagnóstico de Condición del Espectro Autista (CEA).

### **III. Principios Orientadores de la Actuación del Colegio:**

Nuestra actuación se fundamenta en los siguientes principios derivados de la Ley N° 21.545:

- **Trato Digno y Respetuoso:** Garantizar en todo momento la dignidad e integridad física y psíquica de la persona con TEA, promoviendo su autonomía.
- **Inclusión y No Discriminación Arbitraria:** Asegurar el derecho de los estudiantes con TEA a matricularse, permanecer y concluir su trayectoria educativa en igualdad de condiciones, sin discriminación.
- **Respuesta Educativa Flexible:** Proveer una educación que se adapte a las necesidades específicas de cada estudiante con TEA, incluyendo los apoyos y ajustes razonables necesarios para su aprendizaje y participación.



- **Acompañamiento Integral:** Ofrecer el acompañamiento emocional, social, conductual y pedagógico pertinente a las características y necesidades de los estudiantes con TEA.
- **Detección Temprana y Seguimiento Continuo:** Establece la necesidad de diagnosticar el TEA de forma oportuna y de realizar un seguimiento constante del desarrollo de la persona a lo largo de su vida, asegurando los apoyos adecuados en cada etapa.
- **Ambiente Libre de Violencia:** Promover y asegurar un espacio educativo que esté libre de toda forma de violencia, acoso escolar y discriminación arbitraria hacia los estudiantes con TEA.
- **Colaboración Familia-Escuela:** Establecer una relación colaborativa, fluida y respetuosa con los apoderados, reconociéndolos como actores clave en el proceso educativo de sus hijos.
- **Neurodiversidad:** Valorar y respetar las diferencias en el desarrollo y funcionamiento cerebral como parte de la diversidad humana.
- **Confidencialidad:** Asegurar el manejo responsable y reservado de la información sensible y personal de los estudiantes.

## IV. Etapas y Procedimientos de Aplicación:

### A. Detección, Ingreso y Acogida al Estudiante con TEA:

- **Proceso de Matrícula:** Informar a las familias sobre el compromiso del colegio con la Ley TEA y sus mecanismos de apoyo. Realizar una acogida empática y orientadora.
- **Detección:** Cuando se observen comportamientos o patrones que sugieran la presencia de Trastorno del Espectro Autista, el equipo docente, educadoras diferenciales o equipo de gestión notificará a los apoderados, sugiriendo la posibilidad de buscar una evaluación diagnóstica. Se ofrecerá apoyo y orientación sobre los pasos a seguir.
- **Recopilación de Antecedentes:** Solicitud de diagnósticos actualizados dentro de un periodo inicial del año escolar hasta el 30 de abril, en donde se presenten; informes de especialistas (neurólogos, psiquiatras infantiles, psicólogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales) y antecedentes relevantes que permitan comprender las características del estudiante.
- **Identificación de Necesidades:** El equipo de apoyo pedagógico (DAP) realizará una evaluación inicial de las necesidades de apoyo del estudiante en el contexto escolar, considerando su perfil sensorial, comunicacional, social y conductual.
- **Recepción y acogida:** Durante la previa al inicio escolar (día previo al inicio de año) se realizará un proceso de puerta abiertas del establecimiento, para que, los estudiantes diagnosticados puedan observar e identificar cuáles van a ser sus espacios de clases (salas, baños, oficinas, etc.) y responsables de atenderlos durante el año (dirección, inspectoría general, inspectores de patio, profesores jefes y/o asistentes de aula, en conjunto con equipo de convivencia educativa) en casos que corresponda.

### B. Planificación y Provisión de Apoyos Individualizados:

- **Elaboración e Implementación del Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC):**
- Para cada estudiante con CEA, se elaborará un **Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC)** individualizado. Este documento detallará las estrategias de apoyo y prevención en los ámbitos emocional y conductual, con el objetivo de fomentar el desarrollo de habilidades de autorregulación y comunicación.



- Este PAEC se enmarca en la **Ley N° 21.545 (Ley TEA)**, que nos obliga a garantizar el acompañamiento emocional, social y conductual de los estudiantes.
- Se citará al apoderado para elaborar este plan en un plazo prudente, por parte de psicología y equipo DAP, priorizando el principio de **trato digno y celeridad** que la ley exige tras recibir el diagnóstico del estudiante. En caso de que el apoderado no se presente, se dejará un registro de la citación y se extenderá un nuevo plazo para la finalización del documento.
- **Responsables:** Equipo de convivencia, Equipo DAP, Departamento de Psicología, Orientador, Profesor Jefe, y todos los docentes que trabajan con el estudiante.
- **Periodicidad:** Revisión y actualización periódica (anualmente o según necesidad), con participación de la familia.
- **Ajustes y Adecuaciones Curriculares según necesidad:**
- Se identificarán y diseñarán ajustes según necesidad en el aula y en las evaluaciones para asegurar el acceso al aprendizaje y la participación, según lo mandata el **derecho a una respuesta educativa flexible**.
- Estos ajustes serán consignados en los registros correspondientes (Plan de apoyo individual y plan de adecuación curricular individual) y comunicados a todo el personal involucrado por parte de equipo DAP.
- **Apoyos Conductuales Positivos:** Se implementarán estrategias basadas en aumentar la motivación intrínseca y la comprensión de la función de las conductas, promoviendo el desarrollo de habilidades alternativas.

## C. Gestión de la Convivencia Educativa y el Bienestar:

- **Manejo de Desregulaciones Emocionales y Conductuales (DEC):**
  - Se aplicará el Protocolo de Manejo de DEC (Remisión a Anexo 2: Protocolo de Manejo de DEC), garantizando una respuesta **digna, respetuosa y segura** que evite la escalada y promueva la calma del estudiante. Todo el personal será capacitado en su aplicación.
- **Prevención y Abordaje del Acoso Escolar y Maltrato:**
  - El Manual de Convivencia Escolar del colegio se actualizará para incluir disposiciones específicas que aseguren un **espacio educativo libre de violencia y discriminación** para los estudiantes con CEA.
  - Se realizarán campañas de sensibilización en la comunidad escolar sobre el respeto a la neurodiversidad y la prevención de cualquier forma de maltrato o acoso.
- **Espacios Seguros:** Se identificarán y, cuando sea necesario, se habilitarán "espacios seguros" o "rincones de calma" en el colegio, para que los estudiantes con CEA puedan autorregularse ante sobrecargas sensoriales o emocionales.

## D. Comunicación y Colaboración con las Familias:

- **Canales de Comunicación:** Establecimiento de vías claras, fluidas y efectivas para la comunicación regular entre el colegio y las familias (reuniones, correo electrónico, agenda, plataformas virtuales, etc.). Esto cumple con el **principio de colaboración familia-escuela**
- **Reuniones Periódicas de Seguimiento:** Programación de encuentros anuales con los apoderados para dar seguimiento al progreso del estudiante, revisar el PAEC, abordar desafíos y coordinar acciones conjuntas.



- **Entrega de Certificados de Concurrencia:** El colegio emitirá un certificado a los apoderados o tutores legales de estudiante CEA, que sean trabajadores dependientes, acreditando su asistencia al establecimiento por situaciones de emergencia relacionadas con el CEA del estudiante, para efectos laborales del apoderado. (Remisión a Anexo 3: Certificado de Concurrencia).

## E. Formación y Capacitación del Personal:

- **Plan de Capacitación Institucional:** La Dirección y los equipos técnicos implementarán un plan de capacitación continua para todo el personal del colegio (docentes, asistentes, directivos, inspectores) sobre la Condición del Espectro Autista. Los temas incluirán características del CEA, estrategias pedagógicas inclusivas, manejo de desregulaciones, primeros auxilios psicológicos y la aplicación de este protocolo, en línea con el **principio de intersectorialidad** y la garantía de una **atención integral**.
- **Registro y Seguimiento:** Se mantendrá un registro actualizado de las capacitaciones realizadas y la asistencia del personal.

## F. Sensibilización de la Comunidad y Adaptación de Entornos:

- **Carteles y Señaléticas:** El colegio instalará en lugares visibles carteles con un lenguaje claro y sencillo que indiquen que las personas autistas deben recibir un trato digno y respetuoso en cualquier circunstancia.
- **Actividades de Sensibilización:** Se promoverán actividades formativas y de sensibilización con toda la comunidad educativa (estudiantes, profesores, apoderados) para fomentar el conocimiento y el respeto a la neurodiversidad.
- **Adaptación de Infraestructura:** Evaluar posibles adaptaciones en la infraestructura que contribuyan a un entorno más inclusivo y menos abrumador sensorialmente para estudiantes con CEA.

## V. Registro y Documentación:

Para asegurar la trazabilidad y el cumplimiento de la ley, el colegio mantendrá los siguientes registros:

- Planes de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) individualizados.
- Protocolo Desregulación emocional y conductual
- Registros detallados de Desregulaciones Emocionales y Conductuales (DEC).
- Actas de reuniones con apoderados y otros profesionales.
- Registros de Ajustes y Adecuaciones Curriculares aplicadas.
- Evidencia de las capacitaciones del personal.
- Certificados de Concurrencia emitidos a apoderados.
- Se garantizará la confidencialidad de toda la información personal y sensible de los estudiantes, de acuerdo con la normativa vigente.



## VI. Revisión y Actualización del Protocolo:

Este protocolo será revisado y actualizado anualmente, o con mayor frecuencia si las normativas lo requieren o si la experiencia institucional así lo aconseja. La revisión estará a cargo del Equipo de Convivencia Educativa y la Dirección, en diálogo con el Equipo DAP y la comunidad educativa, buscando la mejora continua en la aplicación de la Ley N° 21.545.

### Anexos:

- Anexo 1: Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC).
- Anexo 2: Registro de Manejo de Desregulación Emocional y Conductual (DEC).
- Anexo 3: Certificado de Concurrencia.
- Anexo 4: PAI y PACI.

Pablo Gueren Araya  
Coordinador Convivencia

Loreto Peñailillo  
Inspectora General

Monica Diaz Torres  
Directora

**EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026**



## PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

### Anexo 1

#### IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre completo:		Rut:	
Fecha Nacimiento:		Edad:	
Diagnóstico :		Curso:	
Profesor(a) Jefe:			

#### IDENTIFICACIÓN APODERADO TITULAR

Nombres:		Apellido Paterno:	
Apellido Materno:		Rut:	
Teléfono:		Correo:	

#### EQUIPO DE PROFESIONALES A CARGO Y SUS FUNCIONES

Nombre:		Función:	
Celular:		Correo:	
Nombre:		Función:	
Celular:		Correo:	
Nombre:		Función:	
Celular:		Correo:	



## EQUIPO DE PROFESIONALES EXTERNO

Nombre:		Función:	
Celular:		Correo:	
Nombre:		Función:	
Celular:		Correo:	
Nombre:		Función:	
Celular:		Correo:	

## ¿POSEE INDICACIONES MÉDICAS Y DE ESPECIALISTAS? (DETALLAR)

<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
--	--

## ¿INGIERE ALGÚN MEDICAMENTO? (DETALLAR)

<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
--	--

## EVENTUALES CAUSAS Y/O GATILLANTES QUE PROVOCAN SITUACIONES DE DESREGULACIÓN:

--



## OBJETOS O ACTIVIDADES DE INTERÉS QUE RESULTAN ÚTILES PARA CAMBIAR SU FOCO DE ATENCIÓN:

--

## PALABRAS, FRASES, GESTOS, PICTOGRAMAS O ACTITUDES CLAVES PARA ATENDER SITUACIONES DE DESREGULACIÓN:

--

## ESTRATEGIAS INDIVIDUALES ANTE SITUACIONES DE DESREGULACIÓN:

Fase	Manifestaciones Comunes	Estrategias
Inicio		
Crecimiento		
Explosión		
Recuperación		

## FIRMAS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN

Nombre	Cargo	Firma



## ANEXO 2 (para uso de Protocolo DEC y TEA) BITACORA DESREGULACION EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

Esta bitácora es solo utilizada únicamente cuando el estudiante se encuentra en una etapa 2 y etapa 3 del protocolo DEC. Debe ser rellena por el adulto que realizó la contención en estas etapas. No exime del uso de acta de entrevista de estudiante.

### I. IDENTIFICACIÓN ESTUDIANTE

Nombre	
Curso	
Fecha	
Duración aproximada de la desregulación	
Diagnóstico (Si es que lo posee)	

### II. IDENTIFICACIÓN DEL CONTEXTO:

Dónde se encontraba el/la estudiante cuando se produjo la Desregulación:

Indique si la actividad que estaba realizando el/la estudiante era:

Conocida     Desconocida     Programada     Improvisada

El ambiente en el que se encontraba el estudiante era:

Tranquilo     Ruidoso

Nº aproximado de personas en el lugar: \_\_\_\_\_

### III. TIPO DE INCIDENTE OBSERVADO (Puede marcar una o más opciones según corresponda el caso):

Autoagresión     Agresión a otros/as estudiantes     Destrucción de objetos

Agresión hacia docentes     Agresión hacia asistentes de la educación

Gritos y/o Agresión verbal     Fuga     Otro: \_\_\_\_\_



## IV. NIVEL DE INTENSIDAD DE LA DESREGULACIÓN OBSERVADA:

	<b>Etapa 2:</b> Aumenta la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos (conducta propiamente impulsiva y reacción emocional desproporcionada) y riesgo para sí mismo/a o terceros.
	<b>Etapa 3:</b> Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

## V. DESCRIPCIÓN SITUACIONES DESENCADENANTES E INTERVENCIÓN:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

---

---

---

b) Identificación de posibles gatillantes en el establecimiento (estímulos sensoriales, estresores, conductas de otros, etc.):

---

---

c) Identificación de posibles gatillantes previos al ingreso del establecimiento (hambre, insomnio, situación familiar, trayecto, etc. Si es que existen y se conocen):

---

---

d) Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

---

---

---

e) Evaluación de las acciones intervención desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

---

---

---

## VI. IDENTIFICACIÓN PROFESIONALES DEL ESTABLECIMIENTO QUE INTERVIENEN:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención	Cargo	Firma
	1.- Encargado		
	2.- Acompañante interno		
	3.- Acompañante externo		



**ANEXO 3**  
**CERTIFICADO DE CONCURRENCIA**  
**Según Artículo 11 de la Ley N° 21.545 (Ley TEA)**

**COLEGIO SAN GENARO**

**R.B.D: 10226-1**

**Dirección: Arturo Prat #4898, Renca**

**Telefono: +569 26412523**

**Correo Electrónico: [Secretaria@colegiosangenaro.cl](mailto:Secretaria@colegiosangenaro.cl)**

Por medio del presente, el **Colegio San Genaro**, certifica que el/la señor/a:

**Nombre Completo Apoderado/a:**

**RUT Apoderado/a:**

Concurrió a nuestro establecimiento educacional en las siguientes fechas y horarios:

- **Fecha(s):** [Día, Mes, Año o Rango de Fechas si aplica]
- **Horario de Ingreso:** [HH:MM] hrs.
- **Horario de Salida:** [HH:MM] hrs.

**Motivo de la Concurrencia:** Emergencia o situación imprevista relacionada con el Trastorno del Espectro Autista (TEA) del/la estudiante.

**Nombre Completo del/la Estudiante:**

**RUT del/la Estudiante:**

**Curso:**

Se extiende el presente certificado a solicitud del/la interesado/a para los fines que estime convenientes, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 21.545.

**Fecha de Emisión del Certificado:**

---

**Sra. Mónica Díaz Torres**  
**Directora Colegio San Genaro**